



**MAT:** Aprueba Permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que se indican.

ALGARROBO, 15 MAR 2023

DECRETO N° 0699

VISTOS:



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c), artículo 36 y 63 letra f) del mismo marco normativo.
2. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-

CONSIDERANDO:

- I. Las atribuciones esenciales de las municipalidades, contempladas en el artículo 5°, especialmente en la letra c), párrafo 1° del D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la Administración de los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- II. Lo dispuesto en el artículo 36 del marco legal precedente, que expresa: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. Y las atribuciones del Sr. alcalde contempladas en el artículo 63 letra f) y g) del mismo texto legal las que contemplan Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda en conformidad a esta ley y Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
- III. Que, la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la Republica, contenida, entre otros, en el dictamen N° 26.186, de 2012, ha manifestado que el permiso de ocupación de un bien nacional de uso público es un acto jurídico unilateral precario, de modo que, dichos permisos están sujetos a la facultad discrecional del alcalde, quien puede concederlos, revocarlos o





alterarlos, fundando su decisión en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones dentro de las cuales ellos deben ejercerse.

**DECRETO:**

I. **APRUEBESE** permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Algarrobo, a las siguientes personas, de acuerdo con la siguiente descripción:

N°	NOMBRE	C.I.	GIRO	DIRECCIÓN	MEDIDAS	TOTAL	VIGENCIA
1	RENE ANTONIO AEOLOIZA MARIN		KIOSCO PLAYA VENTA DE PALMERAS, PAN DE HUEVO, DULCES CHILENOS, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ART. DE PLAYA	PARQUE EL CANELO (MIRADOR)	2,54 X 3,05	8 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
2	SUSSY CISTERNA CISTERNAS		VENTA DE ARTICULOS DE PLAYA, BEBIDAS Y ARRIENDO DE QUITASOLES	ENTRADA PARQUE EL CANELO	3,25 X 4,0 0,74 X 4,80	17 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
3	JANARA ECHEVERRIA CURIPAN		VENTA DE GRANIZADOS	ENTRADA PARQUE EL CANELO	1,65 X 0,60	1 MTS2	01.01.2023 AL 30.04.2023
4	TATIANA FERNANDA GONZÁLEZ PLAZA		CARRO COMIDA AL PASO	ENTRADA PARQUE EL CANELO	3,05 X 2,04	6 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
5	SILVANA GODOY RIOS		CANOPY	PARQUE EL CANELO (ARRIBA BOSQUE)	4,0 X 2,68	11 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
6	BARBARA ORDENES ARANZAES		CARRO VENTA DE CONFITES, DULCES CHILENOS, BEBIDAS, ART. DE PLAYA, ROPA Y AFINES	ENTRADA PARQUE EL CANELILLO	2,01 X 1,4	3 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
7	JUAN SEPULVEDA VERGARA		KIOSCO VENTA DE CONFITES, PALMERAS, PAN DE HUEVO Y PASTELES ENVASADOS	ENTRADA PARQUE EL CANELO	2,50 X 1,89	5 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
8	MARICEL VILLEGAS MARTINEZ		STAND CONFECCIÓN DE TRENZAS Y VENTA DE ACCESORIOS	BAJADA MIRADOR EL CANELO COSTADO SERVICIOS HIGIENICOS	1.20 X 0.50	1 MTS2	01.01.2023 AL 30.04.2023
9	ENRIQUE VALENZUELA LOPEZ		KIOSCO VENTA DE ARTICULOS DE PLAYA, PAN DE HUEVO, PALMERAS, BEBIDAS Y CONFITES	BAJADA PLAYA EL CANELILLO	1,53 X 1,59	2 MTS2	01.01.2023 AL 30.04.2023
10	ALEJANDRO FERNANDEZ CANTILLANA		KIOSCO	ENTRADA PARQUE CANELO	4,37 X 4,97	22 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
11	ALEJANDRO SIMÓN GONZÁLEZ PEÑA		LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO	ENTRADA PARQUE EL CANELO	4.14 X 9.0	37.26 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
	ALEJANDRO URRUTIA CANALES		SERVICIOS HIGIENICOS (BAÑOS)	ACERA AVDA. EL CANELO	18.85 X 4.15	78.23 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023





N°	NOMBRE	C.I.	GIRO	DIRECCION	MEDIDAS	TOTAL	VIGENCIA
13	ALEJANDRO URRUTIA CANALES		KIOSCO ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL	BANDEJON CENTRAL INGRESO ESTACIONAMIENTO EL CANELO	2.49 X 6.0	14.94 MTS2	01.01.2023 AL 31.12.2023
14	BELENMONSERRAT MARIN MORENO		STAND CONFECCIÓN DE TRENZAS, VENTA ARTESANIA Y BISUTERIA	PLAYA EL CANELO	1.80 x 1 MTS.	1.80 MTS2	07.02.2023 AL 30.04.2023
15	MARIA DEL CARMEN VILLALON BERRIOS		ELABORAR Y EXPENDER PALOMITAS DE MAIZ Y ALGODÓN DE AZUCAR	PLAYA EL CANELO		1.0 MTS2	01.02.2023 AL 28.02.2023

Con el fin de mantener limpio y ordenado el lugar, los contribuyentes deben mantener el aseo de los espacios que están ocupando, de lo contrario serán infraccionados por la municipalidad.

- II. El contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente. Suma que deberá ser cancelada en su oportunidad en la Tesorería Municipal, previo ingreso en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo. La mora en el pago será causal de revocación inmediata del permiso otorgado.
- III. Que, el titular del permiso precario no podrá celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce del bien, sea a título gratuito u oneroso.
- IV. Remítanse los antecedentes adjuntos al Departamento de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para su posterior archivo o fines que estime pertinentes.
- V. El referido permiso Municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales y Patentes Comerciales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MAAG/grp.

DISTRIBUCION:

Patentes Comerciales (1)  
Interesados (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

15 MAR 2023

0699

